



251569

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 564 -2019-ANA-OA

Lima, 11 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 1096-2019-ANA-OA-UAP de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, con Resolución Directoral N° 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 102-2019-ANA-OA, de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 202-2019-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 228-2019-ANA-OA, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 274-2019-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;



Que, con Resolución Directoral N° 306-2019-ANA-OA, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 333-2019-ANA-OA, de fecha 06 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 343-2019-ANA-OA, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 378-2019-ANA-OA, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 423-2019-ANA-OA, de fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 438-2019-ANA-OA, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 457-2019-ANA-OA, de fecha 16 de octubre de 2019, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 481-2019-ANA-OA, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 528-2019-ANA-OA, de fecha 08 de noviembre de 2019, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 542-2019-ANA-OA, de fecha 20 de noviembre de 2019, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;





Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CPCC. ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO

Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2019

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA: 1299

E) RUC: 1299

F) PLIEGO: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLIEGO

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
81	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE CÓMPUTO	PROCESADOR 3.2 GHZ MEMORIA RAM 64 GB DISCO DURO 1 TB + TECLADO-MOUSE + SISTEMA OPERATIVO	40 - Unidad	2	S/. 114,642.80	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UAP
82	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	MONITOR LED 27 in	Contratación del servicio de pintado de fachadas y limpieza de vidrios de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua	40 - Unidad	2	S/. 1,642.80	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UAP
83	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Administración Local de Agua Chillon Rimac Lurin	Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y la Administración Local de Agua Pucallpa	36 - Servicio	1	S/. 126,591.60	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	UAP
84	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y la Administración Local de Agua Pucallpa	Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali y la Administración Local de Agua Pucallpa	36 - Servicio	1	S/. 240,000.00	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	UAP

S/. 686,234.40

